



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 171
REF: ROL 3224-26 / 3224-5 /
RECHAZA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE
APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE
EDIFICACIÓN INGRESADA CON EL N° RAE-391 DE
FECHA 9/9/2015

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RAE-391 de fecha 9/9/2015 patrocinado por el arquitecto **ADRIANO BOCHETTI VLADILO**, para el predio ubicado en BORGÑO N° 24930 / BORGÑO N° 24950 / BORGÑO N° 24980 / BORGÑO N° 24990, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3224-26 / 3224-5 / 3224-6 / 3224-7, propiedad de **INMOBILIARIA PLAYA LA BOCA S.A.**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 5/10/2015.
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el RAE-391 de fecha 9-9-2015 patrocinado por el arquitecto **ADRIANO BOCHETTI VLADILO**, para el predio ubicado en BORGÑO N° 24930 / BORGÑO N° 24950 / BORGÑO N° 24980 / BORGÑO N° 24990, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3224-26 / 3224-5 / 3224-6 / 3224-7, propiedad de **INMOBILIARIA PLAYA LA BOCA S.A.**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **RAE-391** de fecha 9/9/2015

CONCÓN, 07 de junio de 2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/--/CCLL/PRA/fpa

- Sr(a), ADRIANO BOCHETTI VLADILO
- Sr(a). INMOBILIARIA PLAYA LA BOCA S.A.
- Expediente Técnico N° RAE-391
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.